

CONSULTA Nº1: 30/08/2022

Consulta en relación al expediente nº 2022CONTR008 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “ENPRESA ESTRATEGIA”. PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL BIDASOA, S.A. (BIDASOA ACTIVA-BIDASOA BIZIRIK)

- Con respecto a la consulta planteada

A qué título de idioma hace referencia el párrafo “Al menos una de las personas del equipo designado para desarrollar el proyecto deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para poder obtener la titulación correspondiente C1 del Marco Europeo Común de las lenguas o equivalente.

- La respuesta es:

Al menos una de las personas del equipo designado para desarrollar el proyecto deberá estar en posesión o haber abonado los derechos para poder obtener la titulación correspondiente C1 del Marco Europeo Común de las lenguas o equivalente de EUSKERA.

- Con respecto a la consulta planteada

Sobre propuesta de para la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en los trabajos. ¿Hay que presentar algún documento?

Nosotros al ser una empresa con menos de 50 trabajadores no tenemos obligación de tener un plan de igualdad, pero agradeceríamos alguna aclaración de cara a poder presentar esta propuesta de incorporación de la perspectiva de género.

- La respuesta es:

Sí, hay que incluir en la propuesta técnica un apartado específico que recoja de qué manera se va a tener en cuenta la dimensión de género en las acciones propuestas. (Cláusula 1.2.)

No se solicita la presentación del plan de igualdad, se solicita una propuesta de trabajo para tener en cuenta la dimensión de género en el marco de las acciones del programa “ENPRESA ESTRATEGIA” concretamente.

- Con respecto a la consulta planteada:

¿Cómo se debe rellenar el Anexo VIII?

¿Hay que detallar cada proyecto realizado en los últimos 5 años con relación con el objeto del contrato, así como detallar las funciones llevadas a cabo en cada uno de ellos? o basta con poner un nº de proyectos totales realizados y en “experiencia de funciones “ poner una descripción de las funciones objeto de los diferentes proyectos? ¿A qué se refiere con la motivación de las capacidades?

- La respuesta es:

Se solicita la experiencia en los últimos 5 años de los servicios prestados exclusivamente los relacionados con los criterios de valoración señalados en la cláusula 15 motivando dicha experiencia con el objeto del contrato.

Por lo tanto el anexo VIII deberá ser completado con la relación del personal, el número de proyectos y motivación suficiente por cada proyecto para poder ser valorado según la cláusula 15, por lo que deberá identificarse (además de numerarse) cada proyecto y motivarse la relación con el objeto del contrato.

- Con respecto a la consulta planteada:

Sobre la proposición de características sociales, no entendemos muy bien qué hay que redactar o presentar. ¿Hay algún anexo que podamos rellenar?

- La respuesta es:

- La proposición sobre características sociales del contrato debe incluirse en el archivo C, en el formato deseado por las empresas licitadoras, de tal manera que permita reflejar la proposición sobre las características sociales del contratación de dichas características sociales que tendrán como finalidad el fomento de la integración social de personas con discapacidad, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, el fomento de la contratación femenina, y/o la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato en su caso.

Dicha proposición deberá por lo tanto indicar si para la ejecución del contrato se adscribe o contrata personal que cumpla dichas características sociales.